



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DESTINADAS A FISCALES Y LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA VISITAS DE ESTUDIOS DE LA RED EUROPEA DE FORMACIÓN JUDICIAL (REFJ/EJTN) PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2026.

El Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Actualmente, el CEJ forma parte de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ/EJTN), la Red Euroárabe de Formación Judicial (REAFJ/EATJN) y la Red de Capacitación de Ministerios Públicos Iberoamericanos (RECAMPI). Además, forma parte de la junta directiva de la Academia de Derecho Europea (ERA).

La integración del CEJ en estas redes permite que miembros de las carreras y cuerpos a los que se dirige la formación del CEJ puedan participar en las actividades formativas que se desarrollan en el seno de estas.

Conforme a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por RD 312/2019 de 26 de abril (BOE de 11 de mayo),



 	Código Seguro de verificación:	PF : Vkxm - sWwF - pVv3 - S6Hz	Página	1/8
	FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	19/11/2025
	https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Vkxm-sWwF-pVv3-S6Hz			



RESUELVO

Primero. Objeto.

Se convocan plazas dirigidas a la carrera fiscal y al cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia para participar en las visitas de estudios organizadas por la Red Europea de Formación Judicial (REFJ/EJTN) que se detallan en el Anexo I que acompaña a esta resolución.

Estas visitas, de entre un día y medio y dos días y medio de duración, se enmarcan en el seno del programa de intercambios de la REFJ/EJTN, cuyo objetivo es que integrantes de la carrera fiscal y del cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia se familiaricen con otros sistemas judiciales y compartan prácticas y experiencia.

Segundo. Destinatarios.

Miembros de la carrera fiscal y del cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia que estén en la situación administrativa de servicio activo y que acrediten conocimiento nivel B1 o superior del idioma en que se desarrolle la visita de estudios (indicado en los anexos que acompañan a esta resolución).

Podrán participar también aquellos miembros de estos cuerpos que se encuentren disfrutando de permisos por maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, así como en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Tercero. Presentación de solicitudes.

Quienes aspiren a participar en las actividades formativas que se convocan deberán solicitarlo únicamente a través de la página web de la REFJ habilitada para tal fin:

<https://exp-platform.ejtn.eu>

En caso de que durante el proceso de solicitud experimenten algún problema de tipo técnico, deberán dirigirse a la REFJ/EJTN por correo electrónico a exchangeprogramme@ejtn.eu.



 	Código Seguro de verificación:	PF : Vkxm - sWwF - pVv3 - S6Hz	Página	2/8
	FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	19/11/2025
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Vkxm-sWwF-pVv3-S6Hz				



El plazo para presentación de solicitudes se iniciará desde el día de la publicación de esta convocatoria y terminará el día **17 de diciembre a las 18:00 horas** (hora de Bruselas).

Cuarto. Causas de exclusión.

Serán automáticamente excluidas las solicitudes recibidas por parte de miembros de una carrera o cuerpo para una actividad que no esté dirigida a dicha carrera o cuerpo, de acuerdo con la distribución de plazas del Anexo I.

Así mismo serán excluidas las solicitudes de personas que hayan realizado una visita de estudios a la misma institución en los últimos 3 años.

Igualmente, será causa de exclusión la falta de acreditación del nivel de idioma (B1 de inglés o de francés). La acreditación, de no haberse mandado con anterioridad los últimos cinco años al CEJ, deberá enviarse durante el periodo de solicitudes a la dirección de correo: internacional@externos.cej-mjusticia.es indicando en el asunto del correo, "Acreditación idioma para Visita de Estudios".

En el caso de no se cuente con acreditación se podrá enviar al correo anteriormente indicado el resultado en PDF de la prueba de nivel online disponible en el siguiente enlace:

<https://learning.ejtn.eu/login/>

Quinto. Criterios de preselección.

Para asegurar la cobertura de todas las plazas ofertadas, todas las solicitudes no excluidas por los motivos citados en apartado anterior se ordenarán de manera que, tras las personas adjudicatarias de plaza continuarán, por orden, las suplentes. Para ello, se aplicarán los siguientes criterios de ordenación de forma automatizada y objetiva, mediante la utilización de un proceso informático:



 	Código Seguro de verificación:	PF : Vkxm - sWwF - pVv3 - S6Hz	Página	3/8
	FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	19/11/2025
	https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Vkxm-sWwF-pVv3-S6Hz			



En primer lugar, se dará prioridad a las personas solicitantes que hayan disfrutado de un menor número de actividades formativas del Plan Internacional del Centro de Estudios Jurídicos en los tres últimos años (2023, 2024 y 2025).

En segundo lugar, en caso de empate, se dará prioridad a las personas solicitantes de acuerdo con su posición en el escalafón.

Las renunciaciones fuera de plazo y las inasistencias a las actividades formativas impartidas en el último ejercicio (2025) se podrán penalizar en el momento de asignación de plazas.

Se podrán flexibilizar los criterios establecidos con el fin de cubrir las plazas vacantes que pudieran producirse, una vez aplicados los anteriormente mencionados. Los nuevos criterios, en su caso, se publicarán junto a la Resolución de designación de los asistentes.

Sexto. Resolución de la convocatoria.

El Centro de Estudios Jurídicos llevará a cabo un proceso de atribución de plazas de asistentes y suplentes de ambas carreras mediante la aplicación de los criterios de selección indicados en el apartado quinto de esta resolución y enviará su resultado a la Red Europea de Formación Judicial (REFJ/EJTN), que será quien realice la asignación definitiva de plazas.

Una vez efectuada la asignación definitiva de plazas, tanto el CEJ como la REFJ/EJTN remitirán a las personas seleccionadas un correo electrónico de confirmación de selección. En ningún caso tendrán consideración de personas seleccionadas quienes no hayan recibido confirmación por parte de ambas instituciones.



		Código Seguro de verificación:	PF : Vkxm - sWwF - pVv3 - S6Hz	Página	4/8
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	19/11/2025
		https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Vkxm-sWwF-pVv3-S6Hz			



Séptimo. Inasistencias por causas imprevistas, renunciaciones y asignación de plazas por suplencia.

En caso de que no se pueda asistir a la totalidad o a parte de la actividad formativa concedida, se deberá enviar un escrito con la suficiente antelación, firmado y escaneado, al buzón de correo institucional del CEJ internacional@externos.cej-mjusticia.es que informe:

Del motivo imprevisto de carácter profesional.

Sólo se considerará justificada la inasistencia cuando se produzca por circunstancias ineludibles que tengan carácter imprevisto y que se detallen en el escrito (contenido, día y hora de la reunión, asunto que se debe despachar, etc.)

Del motivo imprevisto de carácter personal que impide la asistencia.

Sólo se considerará justificada la inasistencia por circunstancias inexcusables que tengan carácter imprevisto (enfermedad, propia o de familiares, fallecimiento de familiares, nacimiento de hijos, citaciones médicas y judiciales, exámenes finales o pruebas de aptitud y cuestiones relacionadas con la conciliación de la vida personal y familiar con familiares hasta primer grado de consanguinidad, así como otras suficientemente detalladas para que puedan ser valoradas por la Jefatura de Estudios). Junto al escrito se presentará el justificante médico o de la citación que impide la asistencia.

La falta de justificación suficiente de la inasistencia se podrá penalizar con la no concesión de actividades formativas en futuras convocatorias. Asimismo, la actividad se considerará como realizada a efectos del cómputo máximo de actividades formativas que se pueden disfrutar durante el año.

Las renunciaciones por otras causas que las reflejadas los apartados anteriores, se deberán comunicar con una antelación mínima de 20 días naturales mediante correo electrónico dirigido a al buzón de correo institucional del CEJ, internacional@externos.cej-mjusticia.es





La comunicación de dicha renuncia fuera del plazo de 20 días se podrá penalizar con la no concesión de actividades formativas en futuras convocatorias.

Con el fin de ocupar las plazas que pudieran resultar de las renunciaciones, se confeccionará una lista de suplentes ordenada siguiendo los criterios de selección descritos en el apartado Cuarto de esta resolución.

Octavo. Gastos por alojamiento, manutención y transporte.

Corresponde a la REFJ/EJTN indemnizar por los gastos de desplazamiento (contra factura y presentación de tarjetas de embarque, hasta un máximo de 500 euros) y dietas para alojamiento, manutención y transporte local (cantidad per diem) según las condiciones que detallará en cada una de las actividades convocadas (ver documentos que acompañan a esta resolución referentes a los requisitos de cada actividad, en sus versiones inglesa y francesa).

Las personas solicitantes deben hacerse cargo de la gestión de su propio viaje, no pudiendo realizar ninguna gestión del mismo hasta no haber sido formalmente invitados a registrarse en la actividad por parte de la REFJ/EJTN (aproximadamente 2 meses antes de su comienzo).

El CEJ solo tramitará las comisiones de servicios de los participantes a la formación, sin que se derive indemnización alguna **en base al RD 462/2002**, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Noveno. Certificados de asistencia y encuestas de satisfacción.

El régimen de control de asistencia y participación corresponderá a la REFJ/EJTN como institución organizadora de las actividades formativas convocadas.

El Centro de Estudios Jurídicos solo expedirá el correspondiente certificado de asistencia previa confirmación por parte de la REFJ/EJTN de la asistencia al 100% de las sesiones formativas previstas.



		Código Seguro de verificación:	PF : Vkxm - sWwF - pVv3 - S6Hz	Página	6/8
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	19/11/2025
		https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Vkxm-sWwF-pVv3-S6Hz			



Estos certificados se podrán descargar de la página web del CEJ (www.cejmjusticia.es) con posterioridad a la finalización de cada actividad.

Al término de la actividad formativa los participantes recibirán por correo electrónico un cuestionario de evaluación. Su cumplimentación es voluntaria, pero se solicita a todos los asistentes que cumplimenten este cuestionario, ya que su colaboración es muy valiosa para la continua mejora y racionalización de las actividades formativas.

Noveno. Recursos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

La Directora del Centro de Estudios Jurídicos, Laura Cambero Valencia.



		Código Seguro de verificación:	PF :Vkxm- sWwF- pVv3- S6Hz	Página	7/8
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	19/11/2025
		https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Vkxm- sWwF- pVv3- S6Hz			



ANEXO I: ACTIVIDADES CONVOCADAS

Destinatarios	Sede de la visita de estudios	Lugar de celebración	Fecha	"Per diem" de la EJTN	Idioma
Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia	Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH)	Estrasburgo (Francia)	17-18 marzo (1 día y medio de duración) Fechas pendientes de confirmar	190€/día	Inglés B1
Carrera Fiscal	Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH)	Estrasburgo (Francia)	31 marzo- 1 abril (1 día y medio de duración) Fechas pendientes de confirmar	190€/día	Francés B1
Carrera Fiscal	Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH)	Estrasburgo (Francia)	2-3 junio (1 día y medio de duración) Fechas pendientes de confirmar	190€/día	Inglés B1
Carrera Fiscal	Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE)	Luxemburgo	16-17 marzo (1 día y medio de duración)	180€/día	Inglés B1
Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia	Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE)	Luxemburgo	6-7 julio (1 día y medio de duración)	180€/día	Francés B1
Carrera Fiscal	Fiscalía Europea (EPPO)	Luxemburgo	20-21 abril (1 día y medio de duración)	180€/día	Inglés B1
Carrera Fiscal	Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) combinada con Fiscalía Europea (EPPO)	Luxemburgo	18-20 mayo (2 días y medio de duración) Fechas pendientes de confirmar	180€/día	Inglés B1
Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia	Instituciones Unión Europea (EU)	Bruselas (Bélgica)	16-17 marzo (dos días de duración) Fechas pendientes de confirmar	170€/día	Inglés B1

